



RESOLUCIÓN del 26 de marzo de 2024 por la que se publica la lista de puntuaciones globales definitivas del proceso selectivo de una plaza de titulado/a superior de gestor de proyecto para la Unidad de desarrollo e innovación sanitaria para la gestión del proyecto INNOV4LIFE, convocada por resolución de 2 de enero de 2024 (DOG núm. 7, de 10 de enero)

El tribunal nombrado por Resolución de 11 de enero de 2024 por la que se nombra el tribunal de selección de plazas de gestores de proyecto convocadas por la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud para la gestión de proyectos europeos en la Unidad de Desarrollo e Innovación Sanitaria, en base a la mencionada convocatoria de 2 de enero, elevó a esta Gerencia de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud la lista con las puntuaciones globales definitivas de dicho proceso selectivo; por lo que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 112/2015, de 31 de julio, por el que se crea la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud y se aprueban sus estatutos (DOG nº 157, de 19 de agosto) y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta gerencia,

RESUELVE

Primero: Hacer pública la lista con las puntuaciones globales definitivas del proceso selectivo de una plaza de titulado/a superior para la Unidad de desarrollo e innovación sanitaria para la gestión del proyecto INNOV4LIFE.

Dicha relación, que figura como anexo a esta resolución, se publicará en la página web de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud (acis.sergas.gal).

Segundo.- De acuerdo con la base sexta de la convocatoria, el/la aspirante a contratar es aquel/la con la mayor puntuación, y deberá presentar en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, la siguiente documentación ante la Agencia:



- Tarjeta Sanitaria y/o número de afiliación a la Seguridad Social.
- Certificado médico oficial o informe de salud en el que se acrediten los extremos señalados en la base 2.1.5 de la convocatoria.
- Declaración, bajo su responsabilidad, de no haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario ni encontrarse inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas a efectos de acreditar los extremos señalados en la base 2.1.6 de la convocatoria.

Si el/la candidato/a seleccionado/a no presentase la documentación en el plazo establecido, o presentase su renuncia a la contratación (caso en que se hará mediante solicitud expresa al respecto, en el mismo plazo señalado en el punto anterior), resultará automáticamente seleccionado/a el/la siguiente aspirante según el orden de prelación de la lista de puntuaciones definitivas, que deberá presentar en un nuevo plazo de 5 días hábiles la documentación reseñada en el punto 6.4 de la convocatoria.

Después de seleccionado/a el/la candidato/a y presentada su documentación, según lo establecido en los puntos anteriores, comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá a la formalización de la contratación objeto de la convocatoria.

Tercero.- Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, al amparo del artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, en la fecha de la firma digital

El Gerente de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud

Antonio Fernández-Campa García-Bernardo





Relación de aspirantes con las puntuaciones globales definitivas, en el proceso selectivo para la provisión mediante contrato laboral temporal de una plaza de titulado/a superior para la Unidad de desarrollo e innovación sanitaria para la gestión del proyecto INNOV4LIFE.

Candidatos/as	DNI	Baremación méritos	Puntuación entrevista	Total
RODRÍGUEZ BLANCO, OLALLA	*889C	12,65 puntos	1 punto	13,65 puntos
VÁZQUEZ POMBO, ALEJANDRO	*100Y	6,4 puntos	2,8 puntos	9,2 puntos
VILLAR LAMPÓN, CRISTINA	*462F	6,4 puntos	2,5 puntos	8,9 puntos

